

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL.**

INFORME DE GESTION.

PERIODO:

17 de julio del 2021 al 31 de enero del 2022.

ELABORADO POR:

**LIC. VICTOR MANUEL CHAVARRIA RUIZ.
DIRECTOR. A.I.**

CENTRO DE ATENCION SEMI INSTITUCIONAL SAN JOSE.

DIRIGIDO A:

**DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL.
DIRECCION INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGIA.
DIRECCION NACIONAL DEL PROGRAMA SEMI INSTITUCIONAL.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.**

INTRODUCCION:

El presente documento tiene como objetivo rendir ante las autoridades penitenciarias un informe de las gestiones realizadas en el Centro de Atención Semi Institucional San José, durante el período comprendido entre: del 17 de julio del 2021 (fecha en que se jubila el Lic. Luis Bernardo Arguedas Alvarez, director oficial en ese momento) al 31 de enero del 2022, lapso de tiempo en que permanecí como director a.i. de dicho establecimiento.

El Centro de Atención Semi Institucional San José, se mantiene con ese nombre conforme al Decreto Ejecutivo 33876-J, publicado en la Gaceta No. 148 de fecha 3 de agosto del 2007, puesto en vigencia a partir del 3 de noviembre del 2007 (Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario Nacional). Es una dependencia del Ministerio de Justicia y Paz, adscrito a la Dirección del Programa modalidad Semi Institucional.

Conforme al Modelo de Atención Semi Institucional, la misión y visión es la siguiente:

Misión y visión del Programa modalidad Semi Institucional:

Misión

“...Ser el subprograma de la Dirección General de Adaptación Social orientado de la atención profesional y el seguimiento familiar, comunal, laboral y socio victimológico a la población beneficiada en modalidades alternativas de ejecución de la pena, dentro del marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de las personas beneficiadas, de conformidad con las resoluciones dispuestas por el Instituto Nacional de Criminología y otros entes reguladores en materia de ejecución penal...”. **Dentro del texto original se varió “privado de libertad por beneficiado, al ser condiciones independientes.**

Visión

“...Desarrollar un modelo de atención alternativo a la prisión que facilite la transición, entre la población beneficiada y el proceso de inserción social, mediante la supervisión, acompañamiento e instrumentalización en la construcción de proyectos de vida alternativos de las personas beneficiadas al delito...”. **Dentro del texto original se varió “privado de libertad por beneficiado, al ser condiciones independientes.**

Conceptualización del Programa modalidad Semi Institucional.

Si bien la Institución no ha definido oficialmente una conceptualización precisa sobre la manera de comprender este tipo de programas, existen ciertos criterios generales y prácticas específicas, que delinear algunos aspectos de los que se infiere la forma de conceptualizar el Programa modalidad Semi Institucional.

Tratando de ser coherentes con estos criterios y prácticas institucionales el **Centro Semi Institucional San José se conceptualiza como:**

- Una Unidad facilitadora de la reinserción social de la población beneficiada al medio externo. Desde esta perspectiva se ocupa del encuadre básico al beneficiado adulto varón ingresante, así como, de los procesos de ajuste social, familiar, laboral y personal del individuo a su nueva condición.
- Se le brinda un acompañamiento en el proceso de cumplimiento de las normas sociales de convivencia social. Se le mantiene sujeto a las reglas y normativa institucional, pero, en perspectiva de que asuma plenamente sus responsabilidades personales, familiares y comunales en la sociedad. A través del acompañamiento mediante los proyectos disciplinarios e interdisciplinarios se instrumenta a los participantes para que hagan ejercicio de sus condiciones como personas adultas responsables de sus actuaciones.
- Se asume que el sujeto debe utilizar los recursos y servicios sociales existentes para todos los ciudadanos y gradualmente desprenderse de la intervención institucional, salvo en aquellos aspectos que su condición de estar sujeto a una pena así lo disponga. El fundamento de esta condición está descrito en leyes y reglamentos que así lo establecen.

Lo anterior implica que las acciones técnicas, administrativas y de seguridad deben colocarse en perspectiva de que el beneficiado desarrolle habilidades para una convivencia social ajustada a la normativa social. Estas acciones pueden ser de carácter intra institucional o comunitarias, sin perder la perspectiva que el objetivo es el egreso ajustado a las condiciones individuales, comunitarias y sociales en general.

La estructura orgánica y organizativa del Centro de atención Semi Institucional San José, se encuentra contemplada en el Manual de Organización del Centro de Atención Semi Institucional San José, elaborado por el suscrito el 2 de noviembre del 2009 y fuera avalado por Planificación del Ministerio de Justicia y Paz, manteniéndose a la fecha al no haber sido modificado.

En cuanto a la Estructura Organizativa del Centro, también se encuentra en el Manual anteriormente citado, sin embargo, para mayor comprensión dentro de la Estructura Organizativa, el Centro de Atención Semi Institucional San José, depende administrativamente de la Dirección General de Adaptación Social y técnicamente, del Instituto Nacional de Criminología, órgano administrativo al cual está adscrita la Dirección del Programa Semi Institucional, como jefatura de enlace entre las instancias jerárquicas de la institución y la Dirección del establecimiento penitenciario, la que está compuesta por la siguiente estructura orgánica:

La estructura orgánica del Centro de Atención Semi Institucional San José, está compuesta por:

- Dirección, un director que ejerce la autoridad administrativa y técnica del personal de los distintos sectores del Centro (Técnico, Profesional, Administrativo y de Seguridad) y se desglosa de la siguiente manera:

- Secciones Técnicas – Profesionales, Trabajo Social; Orientación; Psicología y Derecho, que brindan la atención profesional técnica de la población ubicada en este Centro, mediante la ejecución de proyectos disciplinarios e interdisciplinarios de intervención (individual y/o grupal) en sus aspectos; personales, familiares, comunales, laborales y legales, así como victimológico, en las distintas fases de intervención; ingreso, acompañamiento (incluye las investigaciones de campo en el plano familiar, comunal y laboral) y egreso.
- Administrativo, conformado por la administradora, un electricista, un oficinista de Administración y personal de cocina, a cargo de la supervisión y control de los servicios de apoyo de la Administración a las secciones técnicas para desarrollar los objetivos planteados en función de los beneficiados adscritos al Centro, mediante servicios generales que brindan (transporte, aseo y ornato de instalaciones físicas); mantenimiento (labores preventivas y correctivas de la infraestructura), entre otras funciones inherentes y propias de una Administración.
- Seguridad, a cargo de la seguridad y orden del Centro Semi Institucional conformado por dos escuadras, cada una de ellas compuesta por ocho funcionarios de esa Unidad de trabajo.
- Órganos colegiados: Consejo de Seguridad., Consejo Técnico Interdisciplinario, que realiza el análisis de la casuística cada persona beneficiada en función de sus necesidades de atención técnica; Comisión disciplinaria, encargado de resolver sobre el régimen disciplinario y Consejo de Análisis Institucional encargado de analizar y determinar las estrategias para la atención de la población beneficiada, así como la forma de organización técnica y administrativa del Centro, conforme a los lineamientos y objetivos de la Institución.
- Secretaría responsable de la ejecución de labores que implican la administración de documentos, ejecución, trámites y controles derivados de los procesos de trabajo de las distintas unidades de trabajo que funcionan en el Centro.

Objetivo:

Como objetivo general y específico del Centro de Atención Semi Institucional San José, tenemos:

Objetivo General:

“Asumir como una tarea fundamental de los procesos de atención profesional, el reto de mejorar el acceso a los derechos fundamentales de las personas, procurando mejorar las condiciones de vida de la población penal en la atención de necesidades básicas”.

Objetivo específico:

“Brindar atención profesional individual y grupal a la población privada de libertad tendientes a fortalecer la accesibilidad a derechos de esa población, en educación, salud, ocupación, interacción humana, familiar, comunal y aquellas que se detecten durante la ejecución de la pena de prisión en un régimen abierto”.

El manual de organización del Centro de Atención Semi Institucional San José (2009), nos define las tres fases de intervención para la población penitenciaria (Ingreso, Acompañamiento y egreso) así como las funciones de todos los sectores laborales que operan al interior de ese Centro.

En cuanto a la Estructura Organizativa del Centro, también se encuentra en el Manuel anteriormente citado, sin embargo, para mayor comprensión dentro de la Estructura Organizativa, el Centro de Atención Semi Institucional San José, depende administrativamente de la Dirección General de Adaptación Social y técnicamente, del Instituto Nacional de Criminología, órgano administrativo al cual está adscrita la Dirección del Programa Semi Institucional, como jefatura de enlace entre las instancias jerárquicas de la institución y la Dirección del establecimiento penitenciario, la que está compuesta por la siguiente estructura orgánica:

1. Fase de ingreso:

- Filiación e identificación del beneficiado.
- Entrevista individual al beneficiado (prioritariamente por las distintas disciplinas)
- Clasificación y Ubicación.
- Validación de ingreso y definición del Plan de Atención Técnico.

2. Fase de acompañamiento:

- Satisfacción de Necesidades Básicas del beneficiado.
- Investigación domiciliaria, comunal, laboral y victimológico.
- Elaboración de informes técnicos por todas y cada una de las disciplinas intervinientes en los proyectos disciplinarios e interdisciplinarios, para efectos de Valoración Profesional Ordinaria y cuando se requiera extraordinaria.
- Ajuste y Ejecución del Plan de Atención Técnica a través de los informes emitidos por el Equipo Técnico tratante, ante el Consejo Interdisciplinario.
- Elaboración de informes técnicos para efectos de artículo 64 del Código Penal (Libertad Condicional), Incidentes de enfermedad, por incumplimiento del plan de atención técnico, u otros solicitados por el Instituto de Criminología, y/o Autoridades Judiciales. Incluye los estudios realizados por la Sección Técnica de Trabajo Social para efectos de artículo 71 y 97 del Código Penal.
- Valoraciones técnicas anuales de la población beneficiada.
- Aplicación del procedimiento disciplinario, a la población privada de libertad que incurre en faltas disciplinarias, previa garantía del derecho de defensa.
- Notificación y devolución técnica a la población beneficiada de las resoluciones emitidas por el Consejo Técnico Interdisciplinario, así como de la Comisión Disciplinaria.
- Conocimiento en los órganos colegiados de los recursos de revocatoria, apelación u otros presentados por la población beneficiada.

3. Fase de Egreso:

- Tramitación técnica y administrativa del egreso definitivo de la población penal por cumplimiento de la sentencia condenatoria, previa resolución de la declaración con lugar del Incidente de Modificación de Pena por parte del Juzgado de Ejecución de la Pena de San José.
- Egreso por traslado intra- nivel.
- Egreso por cambio de Programa, por captura por nueva causa penal; Denuncias por Violencia intrafamiliar recibidas tanto de orden administrativo (dadas al interior del Centro), judiciales, o denuncia por confidencialidad, previa investigación domiciliar, comunal y laboral y aplicación de medida cautelar conforme lo establece el artículo 174 del Reglamento del Sistema Penitenciario.

Carrera Penitenciaria.

Previo a la determinación de la gestión realizada durante el tiempo que se asumió la dirección del Centro de Atención Semí Institucional San José, se hará una reseña de lo que fue la carrera penitenciaria del suscrito dentro de la Institución:

- 1.- Se inició labores el 1 de agosto de 1978 como Técnico en Dactiloscopia ubicado en la antigua Penitenciaría Central.
- 2.- Como Técnico en dactiloscopia se procedió con la identificación dactilar de toda la población de la Penitenciaría Central y posteriormente se nos asignó al señor Carlos Chavarría y al suscrito la impresión dactilar de todas las personas presas en diferentes cárceles del país.
- 3.- Con el cierre de la Penitenciaría Central, producto del motín, se me trasladó a la Unidad de Admisión de Alajuela, en condición de oficinista asumiendo la secretaria de ese Centro, que se constituyó en el Centro receptor de la población privada de libertad de todo el país, teniendo que constituirse dos Consejos a la semana, para poder trasladar población al Centro Nacional de Diagnóstico para la ubicación de la misma dentro del Sistema Penitenciario Nacional.
- 4.- Estando en la Unidad de Admisión de Alajuela en condición de director, se dio el primer rechazo de población remitida a Centros Penitenciarios por el Organismo de Investigación Judicial y a la orden de la una autoridad judicial, dado que el primero es un organismo auxiliar y no tenía competencia para esa remisión, así como también se impidió el ingreso de privados de libertad que remitieran del Organismo de Investigación Judicial lesionados, sin que previamente fueran atendidos por medicatura forense. Ambas situaciones fueron elevadas por la Licda. Gloria Sanabria (Abogada) y el suscrito ante Inspección Judicial y posteriormente fueron conocidas por Corte Plena quién se pronunció a nuestra favor y se generalizó esa práctica dentro del Sistema Penitenciario Nacional.
- 5.- Al contar con estudios concluidos como Sociólogo de la Universidad Nacional, se me dio nombramiento como Orientador de área, siendo trasladado en 1981 a la Unidad de Admisión de San José, donde permanecí hasta el año de 1983
- 6.- Posteriormente fui trasladado nuevamente a la Unidad de Admisión de Alajuela, donde ya operaba el Centro de Confianza San Gerardo, y aparte de la función de Orientación se asumió en diferentes momentos la subdirección del Centro, no oficialmente presupuestada y

de dirección, sin que se solicitara a la Institución en ningún momento el pago por recargo de funciones, pues se parte de que era una opción que uno como persona asumiría sin pensar en aspectos remunerativos pero que sí favorecería al reconocimiento laboral, constituyéndose en mi mayor experiencia laboral dentro de la carrera profesional.

6.- Con el cierre de la Unidad de Admisión de Alajuela y del Centro de Confianza San Gerardo, se me traslado a la Unidad de Confianza San José, (actualmente denominado Centro de Atención Semi Institucional San José). Estando iniciando labores en ese Centro por disposición de la Licda. Tatiana Facio, se conformó una Comisión de Enlace, dado que comenzó a operar el Plan de Desarrollo Institucional y el objetivo principal era regionalizar en los diferentes Centros Penitenciarios el trabajo a través de diferentes áreas de Atención (comunitaria, salud, jurídica, convivencia, educativa, entre otras) que contemplaba dicho Plan Nacional. Dentro de esta comisión se encontraban el Lic. José Quesada, la Licda. Justina Aguirre, el Lic. Manuel Molina, licenciado Juan Carlos Jiménez, Lic. Salvador Beatriz y el suscrito, quién asumió la coordinación nacional de Salud.

7.- Al cumplir la misión la Comisión de enlace, quedé destacado como Orientador en el Centro de Confianza San José, donde en primera instancia el suscrito luchó para la instauración de un Comedor que supliera de alimentos a la población beneficiada que pernoctaba en el Centro, así como para el personal de Seguridad, Administrativo y Profesional, siendo avalada por el Lic. Guillermo Arroyo, en ese entonces director general de Adaptación Social.

8.- También en el Centro de Atención Semi Institucional San José, para el año 2002, el licenciado Pedro Rojas Díaz (funcionario que atiende población juvenil actualmente) y el suscrito presentaron la tesis ante la Universidad Libre de Costa Rica denominada "El quebrantamiento de pena de la ejecución penal de la población sujeta a pena de prisión del Centro de Atención Semi Institucional San José. ¿Evasión, quebrantamiento de pena o beneficio? Previo a esa tesis las direcciones de los Centros Semi Institucionales solían presentar denuncias por quebrantamiento de pena ante el Ministerio Público, quién consideraba que eso no era delito, y por lo tanto no ordenaban la captura de la persona sujeta a pena de prisión, constituyéndose en población sin retorno. Con dicha tesis se vino a clarificar lo que era una evasión y un quebrantamiento de pena, y posterior a la presentación el Consejo Técnico del Centro actualmente Consejo de Análisis conoció del tema y lo elevó al Instituto Nacional de Criminología. Siendo que fue conocido por el Lic. Eugenio Polanco Hernández, Director en ese momento del Instituto Nacional de Criminología, mediante oficio DINC-480-2002 de fecha 22 de julio del 2002, lo institucionalizó y giró las instrucciones a las direcciones de los distintos Centros del Nivel Semi Institucional para que presentaran las denuncias por quebrantamiento de pena ante el Juzgado de Ejecución de la pena Jurisdiccional, quien procedió a dar curso conforme a las atribuciones que le otorgaba el Código Procesal Penal y presentar las evasiones ante el Ministerio Público, al tener connotaciones jurídicas y legales totalmente diferentes, conceptualizándose de la siguiente manera:

Evasión:

"La acción de aquella persona que hallándose (legalmente detenida, jurídicamente detenida y con un estado anímicus de detención), detenida en un Centro Semi Institucional no solo jurídicamente, sino también efectiva y realmente, (por contar con prohibición de egreso de forma explícita o implícita) o sea privada de libertad de movilización, aunque no medie encerramiento, pero que supone la efectiva custodia del personal de seguridad, o de funcionarios encargados de la ejecución de la pena, interrumpe la ejecución penal, al egresar del establecimiento, sin autorización alguna y no vuelve a presentarse al mismo quebrantando la ejecución penal". Esto además de otras condiciones establecidas para que se constituya en el delito de evasión.

Quebrantamiento de pena:

“La acción de aquella persona que encontrándose jurídicamente detenida (jurídicamente detenida y sin estado anímico de detención), refiriéndose a la sujeción de una sentencia condenatoria que le fuera impuesta y la cual está ejecutándose en un Centro de Atención Semi Institucional, no se encuentra bajo una custodia real y efectiva, (por no haber una prohibición explícita o implícita de permanencia al interior del Centro Penitenciario), al no ser privada de su libertad de movilización, y por tanto, no media encerramiento, que suponga la efectiva custodia del personal de seguridad o de los funcionarios encargados de la ejecución penal y opta por no regresar más al establecimiento penitenciario, quebrantando así la ejecución penal, dado que el sujeto realiza el verbo del tipo penal, en cuanto se evade, pero no cumple con otra exigencia de la tipicidad que consiste en evadirse “hallándose legalmente detenida”.

Lógicamente, actualmente el artículo 175 del Reglamento del Sistema Penitenciario establece el incumplimiento de condiciones a las cuales está sujeta la población beneficiada para presentar la respectiva denuncia por quebrantamiento de pena, que el Juzgado de Ejecución de la pena realice la declaración de quebrantamiento de pena y ordene la captura. Esto independientemente de que la persona se encuentre con presentaciones al Centro sin pernoctar como ha sido a partir de marzo del 2020, producto de la pandemia del Covid-19, además de que de previo el Instituto de Criminología ya había establecido en su momento la no pernoctación debido a eventos críticos (homicidios de beneficiados) que se daban al egresar del Centro.

Para el año 2003, el suscrito elaboró un “Manual de temas criminológicos para el desarrollo de procesos grupales con la población beneficiada del Centro de atención Semi Institucional San José, en las modalidades de Taller de Ajuste al cambio de modalidad de custodia, Taller Formativo Educativo y Taller de Fase de egreso” (manual con un total de 239 páginas que implicó tiempo y escasez de los temas). Este se puso a disposición del personal profesional, pero lamentablemente para aquel momento y creo que prevalece a la fecha, el personal profesional nunca utilizó el mismo, para el desarrollo de procesos grupales, se infiere porque están automatizados y si se quiere mecanizados al desarrollar temas ya conocidos sin aplicar conocimiento de otras temáticas. No obstante, se rescatan los talleres impartidos principalmente por trabajo social (personas con grado de licenciatura), cuando se han dado, no siendo así por parte de los sectores de Derecho, Orientación y menos aún de Psicología, salvo por el Lic. Alexis Vindas Ramírez, quien desarrollaba procesos grupales, y así la otra funcionaria de la rama, quien siempre se han apoyado en el derecho del beneficiado a participar o no mediante el “consentimiento informado”, pese a ser Psicóloga Clínica.

A partir de marzo del 2020, con motivo de la declaración nacional de la pandemia de Covid-19, de acuerdo con las políticas nacionales e institucionales para la prevención del Covid-19, se giraron instrucciones de que la población beneficiada del Centro de Atención Semi Institucional San José, debía ser monitoreada únicamente mediante la vía telefónica, restringiendo la presentación para atención individualizada. Debido a ello se implementó el teletrabajo, también para disminuir el aforo del personal en el Centro.

Para el año 2020, el suscrito ya había elaborado el Plan Anual Operativo del Centro, donde se establecía las formas de intervención individual y grupal de la población en las diferentes modalidades (ingreso, acompañamiento y egreso). Por la disposición institucional se dio una ruptura de la oferta técnica contemplada en ese plan anual operativo.

A partir del 17 de julio del 2021 que el suscrito inicia su labor como director a.i. del Centro, lo primero que se hizo fue girar instrucciones en todo el personal para cumplir con las disposiciones emitidas por la Procuraduría General de la República dadas en el 2019, principalmente en la introducción de toda información de la población en sus diferentes fases de intervención, en el sistema IGNIS, girándose instrucciones que esto se debía realizar desde enero del 2021 debiendo incluirse la información desde su ingreso de los beneficiados y toda forma de intervención. Esto por cuanto el personal no estaba habituado a la utilización de esa herramienta, lográndose en un 100%.

Se giraron instrucciones de que a partir de ese momento todo beneficiado debía contar con al menos tres intervenciones individuales sistemáticas, al menos durante los siguientes seis meses. Lógicamente era menos de 1% del personal que utilizaban esa herramienta.

Iniciando el período de gestión como director a.i. del Centro de Atención Semi Institucional, la Institución Penitenciaria se encontraba en crisis precisamente por la pandemia declarada por políticas sanitarias nacionales así como por la institución, siendo que a partir del mes de marzo del 2020 se suspendió el acto presentación de la población al Centro conforme a la modalidad de custodia asignada por el Consejo Interdisciplinario, sustituyéndose por un monitoreo telefónico y de acuerdo con el protocolo del Comando Covid-19, el personal se tenía que disminuir, y ejecutar labores de teletrabajo. Con ello, no se pudo aplicar el Plan Anual Operativo del 2020 vigente a la fecha, dándose como se indicará una ruptura de la oferta técnica principalmente en cuanto a la ejecución de procesos grupales dirigidos a la población según los diferentes ejes temáticos indicados por el Instituto Nacional de Criminología.

Es importante mencionar que el Instituto Nacional de Criminología como consecuencia del evento crítico que se diera el primero de noviembre del 2017 (último asesinato de un beneficiado al egresar del Centro, dado que pernoctaban para ese momento) el Instituto de Criminología en sesión ordinaria número 5176, artículo 3 de fecha 1 de noviembre del 2017 acordó que la población beneficiada ubicada en los Centros de Atención Semi Institucional San José y San Agustín, que se encontraban bajo la modalidad de pernoctación pasaran a la modalidad de presentación a atención técnica y que a partir de ese acuerdo se aplicaría exclusivamente la modalidad de presentación a atención técnica en ambos Centros, con la misma atención que continuaría siendo profesional, sistemática y permanente.

Con las políticas sanitarias emitidas por los jefes de la Institución y las emitidas por el Instituto de Criminología se implementó un procedimiento de cumplimiento de las medidas sanitarias conforme al protocolo, en resguardo de los Derechos Fundamentales de las personas privadas de libertad. Una de las formas de paliar la pandemia el Instituto de Criminología optó por remitir a los Centros de Atención Semi Institucional población sujeta a factores de riesgo al Covid-19, sujetos a valoraciones profesionales en períodos cortos para determinar si podían continuar ubicados en el Programa Semi Institucional o por el contrario cumplir con el plan de atención profesional del Nivel Institucional. Esto provocó que se consolidara un equipo de atención específica para esa población y beneficiados adultos mayores, sujetos a factores de riesgo del Covid-19.

Esa disposición conllevó a que egresara del Programa Institucional una cantidad significativa de privados de libertad que fueron reubicados en el Programa Semi Institucional, siendo el Centro Semi Institucional San José (ubicado en Goicoechea – San José) el mayor receptor de esa población, por tratarse del establecimiento penitenciario más grande del Programa Semi Institucional.

La distribución de la población penal adscrita al Centro se encuentra dividida en forma equitativa entre dos Equipos Técnicos conformados cada uno de ellos por dos representantes de la Sección Técnica de Orientación; una representante de la Sección Técnica de Trabajo Social, un (a) representante de la Sección Técnica de Psicología y una representante de la Sección Técnica de Derecho y además un tercer equipo para atender la población remitida por factores de riesgo asociados al Covid-19 y beneficiados adultos mayores.

Como consecuencia principal del fenómeno de la pandemia Covid-19 en el establecimiento se tuvo que dar una ruptura de la oferta técnica que los profesionales, no cumpliéndose a cabalidad con los indicadores emitidos por la Oficina de Planificación del Ministerio de Justicia y Paz. Los talleres que se impartían previa a las políticas nacionales e institucionales, en las distintas fases de intervención (ingreso, acompañamiento y egreso), teniendo que eliminarse fueron los siguientes procesos grupales; a) Taller de Fase de Ingreso, el que tiene como la orientación al recién ingresado de la organización técnica del Centro y modalidades de intervención individual o grupal; Taller de ajuste al cambio de modalidad de custodia, cuyo objetivo principal era que la población beneficiada que ingresara al Centro lograra identificar los obstáculos internos y externos que se le presentaban al encontrarse en un Centro de régimen abierto; Taller Formativo- Educativo, donde se desarrollaban temáticas diversas para la población (auto estima, relaciones humanas, familias funcionales y disfuncionales, temas de violencia sexual, patrimonial, emocional, física, drogodependencia entre otros; Taller para personas con historial adictivo y Taller de Fase de egreso, adoptándose una “oferta técnica” menos sistematizada y de atención de emergentes que se incrementaron con motivo de la población receptada. También se realizaban taller para ofensores físicos (violencia generalizada); Taller para personas con historial de violencia doméstica; Taller de Reconstrucción de la Masculinidad.

Al 31 de enero del 2022 el Centro de Atención Semi Institucional mantenía un total de población beneficiada de 626 personas. Encontrándose en ese momento bajo las modalidades de custodia siguientes:

CUADRO NO. 1.
MODALIDADES DE CUSTODIA DE LA POBLACION
ADSCRITA AL CENTRO DE ATENCION SEMI INSTITUCIONAL SAN JOSE.

MODALIDAD DE CUSTODIA	NUMERO DE BENEFICIADOS.
Presentaciones un día a la semana lunes	57
Presentaciones un día a la semana martes	58
Presentaciones un día a la semana miércoles	71
Presentaciones un día a la semana jueves	70
Presentaciones un día a la semana viernes	01
Presentaciones dos veces al mes, los 1eros y 2dos viernes.	58
Presentaciones dos veces al mes, los 3ros y 4tos viernes	67
Presentaciones una vez al mes	197
Presentaciones cada dos meses	36

Con seguimiento domiciliario	11
Total	626

Datos tomados del informe del Departamento de Seguridad para Consejo de Seguridad del día 31 de enero del 2022.

Del total de la población un 2.23% corresponde a población con discapacidades; un 9.1% corresponde a adultos mayores; un 1.11% corresponde a población afrodescendiente; y 0.6% corresponde a población no hispano hablante.

En el Plano laboral la población se encontraba para ese momento, distribuida de la siguiente manera:

**CUADRO NO. 2.
UBICACIÓN LABORAL DE LA POBLACION BENEFICIADA.**

Ubicación laboral	Total
Empresa privada	490
Autogestionario	98
Convenio Registro Nacional	09
Convenio Instituto Nacional de Aprendizaje	01
Laborando al interior del Centro Semi Institucional S.J.	03
Laborando en Escuela de Capacitación	07
Laborando en el Archivo Central	00
Laborando en Reciclaje	00
Sin ubicación laboral	05
Problemas de salud	11
Total	626

Datos tomados del acta del Consejo de Seguridad del Centro el día 31 de enero del 2022.

Los datos estadísticos por concepto de beneficiados que incurrieron en quebrantamiento de pena; apertura de nueva causa; aplicación de medida cautelar; y revocatoria del beneficio, ya son conocidos por la jefatura de la Coordinación Nacional del Nivel Semi Institucional, mediante informes emitidos de movimientos de población durante el período comprendido del 1 de enero del 2021 al 30 de junio del 2021 y del 1 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

Como consecuencia de la pandemia Covid-19 desde mediados de marzo del 2020 la población beneficiada se le suspende la presentación al Centro para registro de firma y se sustituyó la modalidad por monitoreo telefónico, regresando la población a registro de firma mediante acto presencial y atención individualizada por parte del personal profesional tratante a partir de las dos últimas semanas de mes de diciembre del 2021.

El rango de horario para la atención profesional presencial de los beneficiados adscritos al Centro Semi Institucional San José, se da de las 8.00 horas a las 15.30 horas:

Igualmente, la Dirección del Programa Semi Institucional previo a la pandemia, había emitido un comunicado a las jefaturas nacionales, así como a los Directores de Programa y Directores de Centro del nivel Semi Institucional, donde se estableció que la recepción de beneficiados al Centro Semi Institucional San José, procedentes de otros Centros del Programa Institucional y/o Semi Institucional, Unidades de Atención Integral y Oficina de Mecanismos electrónicos, sería los días lunes y martes entre las 8.00 horas y las catorce horas, para poder cumplir con el proceso de ingreso (entrevista individual y atención grupal)

de esa población. No obstante, con motivo de la pandemia la recepción de población se amplió de lunes a viernes, máximo que la población privada de libertad la cual el Instituto de Criminología les otorga el beneficio de ubicación en el Programa Semi Institucional y se encuentran ubicados en el Programa Institucional pueden desplazarse por sus propios medios.

DE LOS ORGANOS COLEGIADOS Y LOS LIBROS DE ACTA

En fecha veinte de enero del dos mil veintidós, el suscrito remitió oficio DC-CASI-S.J. 001-2022, a la Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora del Ministerio de Justicia y Paz, justificando la condición en que se encuentra cada uno de los libros de actas de los diferentes órganos colegiados, oficio que literalmente dice:

“...DC-CASI-S.J.001-2022. 20 de enero del 2022. Licenciada Ivette Rojas Ovares. Auditora General. Ministerio de Justicia y Paz. Estimada señora: Como es de su conocimiento el suscrito asumió la dirección del Centro a partir del 17 de julio del 2021, una vez jubilado el Lic. Luis Bernardo Arguedas Alvarez, encontrándose con la condición de libros del Consejo Técnico, Consejo Interdisciplinario y Consejo de Seguridad de la siguiente forma: 1.- Respecto al Consejo Técnico, se tiene el último libro tomo 02, asiento 696, con un total de quinientos folios, utilizándose 341 folios, quedando sin utilizar 159 folios, autorizado por esa auditoría a partir del 4 de setiembre del 2007, el cual con el transcurrir el tiempo a la fecha, dichos folios adquirieron un mínimo de deterioro. El citado libro fue remitido en dos ocasiones a ese Despacho para revisión, siendo devuelto sin observaciones. Desde el momento en que se inició el libro a la fecha, la institución ha establecido varios Reglamentos Penitenciarios, siendo que en principio el órgano colegiado tenía como nomenclatura Consejo Técnico, y posteriormente se varió a Consejo de Análisis Institucional via Reglamento a partir del 23 de enero del 2018. Con el cambio de Reglamentos en ningún momento se no indicó que se debía cerrar el libro como Consejo Técnico e iniciar otro como Consejo de Análisis Institucional. En tal sentido se continuó utilizando el libro y aparecen los dos órganos colegiados, pasando a Consejo de Análisis a partir del nuevo Reglamento publicado en el Alcance No. 12 La Gaceta del martes 23 de enero del 2018. Dicho libro comprende las actas 03-2007 a la 03-2021. El mismo libro se encuentra con las firmas respectivas de los participantes en cada sesión, y se ha cumplido con las observaciones emitidas por esa auditoría. En fecha 23 de febrero del 2017, la Licda. Nuria Chavarría Alvarado, Directora del Centro en ese momento remitió oficio a su persona, mediante el cual se aclara con respecto al libro citado, y las instrucciones dadas por esa auditoría emitidas mediante oficio de fecha 27 de febrero del 2009, DGAU-46, que se fueron haciendo las correcciones y acatando las observaciones de ese despacho, dado que por error se continuó utilizando varias líneas para estampar firmas y lo recomendable era que al finalizar el acta, se registrara de seguido, en el mismo renglón el nombre de quien preside, dejándose espacio para las firmas y registro de la persona que fungió como secretario del órgano colegiado. Esto se comenzó a corregir a partir del acta número siete dos mil nueve, del veinte de febrero del dos mil nueve, folio veinticinco. Conforme a lo anterior el libro se mantendrá tal como está y a partir de este momento se hará apertura de nuevo libro con la nomenclatura de Consejo de Análisis, solicitándose a ese despacho la autorización para que el mismo sea de un total de cien folios, que permitan cubrirlo en menor tiempo. 2.- Con relación al Consejo de Seguridad, el único libro establecido a partir de enero del 2018, se encuentra empastado y está por realizarse la apertura del segundo libro. Este libro está en proceso de empaste a partir del 18 de enero del 2022. 3.- El Consejo Interdisciplinario, está en proceso de empaste, desde el 3 de noviembre del 2021 y comprende las actas numeradas de la 536-2019 al 550-2019. Las actas posteriores se encuentran debidamente digitadas y en espera de la apertura de nuevo libro para los procedimientos correspondientes. 4.- En cuanto al libro de la Comisión Disciplinaria, se encuentra digitado, con folios pendientes en virtud de que con motivo de la pandemia la Institución giró instrucciones de no acto presencial de la población beneficiada sustituyéndolo por un monitoreo electrónico, por lo que prácticamente no se ha requerido de reuniones a la fecha. Actualmente la población está haciendo acto presencial a partir de la segunda quincena del mes de diciembre del 2021, por lo que se retomará las sesiones de dicho órgano colegiado. Se le informa que, a partir del primero de febrero del 2022, el suscrito se acogerá a la pensión por vejez de la Caja Costarricense de Seguro Social...”

Conforme a lo anterior en el sector laboral profesional –técnico a manera de conclusión se efectuó:

- Una redistribución de la población beneficiada.
- Uniformidad en el Trabajo técnico.
- Ampliación de Modalidades de custodia.
- Formatos de informes técnicos (Cierre de caso por quebrantamiento de pena; Cierre de caso por apertura de nueva causa penal y/o Ingreso al Programa Institucional por nueva causa penal; Cierre de caso por aplicación de medida cautelar; Cierre de caso por Revisión Plan de

Atención Técnico; valoraciones técnicas ordinarias; Valoraciones técnicas extraordinarias; Valoraciones iniciales para definición del Plan de Atención Técnico entre otros).

SECTOR LABORAL DE LA SECRETARIA DE CENTRO:

Previo a la asunción de la administración de este Centro se encontró contaba con un sistema de archivo de expedientes criminológicos obsoleto (tanto los expedientes activos como pasivos), los cuales estaban distribuidos por equipo técnico de atención, por lo que primero se abrieron espacios adecuados para mantener todos los expedientes pasivos y activos en recintos separados y se procedió a unificar el archivo activo conforme al abecedario de la A a la Z. Así como se actualizó la foliatura de cada expediente.

Para ello, ya se había elaborado un manual de funciones para el personal de Secretaría, propiamente elaborado por el suscrito en otro momento a su administración. Se procedió con la respectiva organización y distribución de funciones entre el personal que integra la Secretaría del Centro (tres funcionarias).

La actualización de la foliatura de todos los documentos que componen todos y cada uno de los expedientes de los beneficiados adscritos al Centro, se dio con la finalidad de cumplir con lo que establece la Auditoría en esa materia.

Se elaboraron bases de datos de los movimientos de la población beneficiada para distintos controles.

SECTOR LABORAL DE LA ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DEL CENTRO.

Durante el período de gestión ya se contaba con:

1.- Acondicionamiento y reubicación de la Unidad de Seguimiento Externo de la Policía Penitenciaria. Instancia que para la ejecución de las funciones lleva una base de datos de la población beneficiada adscrita al Centro, así como un archivo fotográfico para identificación de todos y cada uno de los beneficiados que ingresan al establecimiento.

2.-Reorganización y equipamiento de cómputo y mobiliario de la Oficialía de Guardia asignándose dos recintos contiguos, uno que da hacia el exterior del Centro para atención inmediata de los usuarios en la parte externa y otro hacia el interior del mismo para que vele por la seguridad institucional y atienda usuarios en la parte interna del establecimiento.

3.- Traslado y reubicación de mantenimiento, pasando de un área de cuatro metros cuadrados y materiales sin custodia debida, por la carencia de espacio, a un área de 20 metros cuadrados con custodia total de material.

5.- Traslado de archivo pasivo, de un área de 20 metros cuadrados en un segundo piso; a un área de 40 metros con estantería nueva, mayor iluminación y ventilación.

- 6.- Pintura general Centro en su interior.
- 7.- Remodelación de cocina y servicios sanitarios (de funcionarios y beneficiados).
- 8.- Proyecto aprobado para la construcción de una casetilla para seguridad en el parqueo.
- 9.- Remodelación y ampliación de la Oficialía de Guardia, equipando a los compañeros con tres computadoras e impresora.

Conforme al Diagnóstico de la infraestructura 2021, se tiene la necesidad de:

- A.- Habilitar batería de baños en la segunda planta, ala norte, la cual fue clausurada mediante orden sanitaria hace más de doce años.
- B.- Reparación total de pisos de madera que se ubican en el segundo piso, los mismos presentan huecos y áreas falseadas. Adicionalmente se requiere pasar pulidora para quitar mugres y poder tratar la madera con cera.
- C.- Reparación de loza sanitaria ubicada en el segundo piso, ala sur. La loza se encuentra fracturada y se pasan los líquidos a Oficinas del primer piso.
- D.- Cambio de una buena cantidad de vidrios, muchos de ellos están fracturados debido a la pérdida de las características del vidrio.
- E.- Reparación de barandas de madera.
- F.-Reparación de gradas de metal, la lámina electro soldada está perdiendo fuerza en algunos escalones.
- G.- Pintura para piso terrazo de alto tránsito color rojo, el piso de corredores se encuentra muy deteriorado y ha perdido color.
- H.-Ubicación de cinta antideslizante en gradas que conducen a los sanitarios del primer piso.
- I.- Continuidad al proceso de pintura general, principalmente fachada principal y parte trasera del edificio.
- J.- Construcción de casetilla de seguridad del puesto uno, siendo aprobada y se cuenta con algunos materiales, pero la institución no ha hecho gestión alguna para la concreción.
- K.- Construcción de protección de jardín externo, espacio donde se ubican las llaves principales de almacenamiento de agua del Centro y Municipalidad. -
- L.- Construcción de área para acopio de basura.

Para culminar se hace la aclaración de que durante los dos últimos años de labores, cosa que no se había dado antes de ello, el suscrito presentó anomalías en el control de asistencia, debido a factores tales como depresiones por psicosis de aniversario, producto de la muerte de la progenitora, enfermedades tales como hipertensión arterial, plaquetas bajas que provocaron pérdida significativa de peso, intervención quirúrgica por peritonitis, recurriéndose a las respectivas justificaciones por enfermedad, incapacidad, permisos sin goce de salario, lo que se justificó en el momento oportuno ante Recursos Humanos, dado que a diferencia de otros directores, siempre se realizó marca de entrada y salida. Por otro lado, nunca se utilizó el equipo móvil para asuntos personales, cumpliendo así con las directrices de Control interno. Esto pese a que, dentro del personal principalmente profesional, y que por dicha son pocas las personas con ese nivel de perversidad siempre hicieron comentarios de otros factores imaginarios, sin respetar los derechos humanos del suscrito, (sin embargo, bendiciones para cada una de ellas), contándose siempre con el apoyo de la Licda. Yolanda Badilla Artavia, Coordinadora del Nivel Semí Institucional quién siempre consideró y entendió dicha problemática de salud. Un agradecimiento especial a la Licda. Daysi Marín Hernández, Abogada del Centro quién me sustituía en mis momentos de ausencia.

No se puede dejar de lado que con la tesis de Criminología se solicitó una reasignación siendo acogida por la Dirección General de Servicio Civil, asignándome un puesto de Criminólogo e indicando que las funciones no eran atinentes al Departamento de Orientación, no obstante estas se cumplieron en razón de que Recursos Humanos no tenía ni tiene conocimiento de cuales son las funciones de un Criminólogo y además se contó con el aval mediante un oficio de la dirección del Instituto de Criminología para ejecutar funciones dentro del Departamento de Orientación y pese a ello, irónicamente se cuenta con un Instituto Nacional de Criminología que no a ha creado plazas de este tipo de profesionales pese a que la ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social así lo contempla al indicar los profesionales que conforman dicho organismo e indica “ y aquellas que se llegaren a crear”, lo que evidencia que nunca ha habido interés en crear ese tipo de plazas que generarían mayor empleo a profesionales en criminología ya titulados. Además, se hace una observación sana al organismo técnico de la Dirección General de Adaptación Social, de que sean más beligerantes y mantengan posiciones claras precisas y concisas con respecto a las políticas técnicas a efecto de que estas no se vean obstaculizadas por las ideologías de campaña, principalmente represivas que han tenido algunos ministros o ministras en ciertas administraciones. No se hace alusión a la actual.

Por último, se anexa el Plan anual de trabajo 2020 el cual deberá evaluarse en enero del 2022, conforme a las variantes y situaciones Institucionales que se han presentado hasta este momento.

ANEXO
PLAN ANUAL OPERATIVO.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.
CENTRO SEMI INSTITUCIONAL SAN JOSE.
PLAN ANUAL OPERATIVO 2020.**

Política	Objetivos	Actividades	Responsable	Metas	Indicadores	Plazos (cronograma)
FASE DE INGRESO						
Fortalecer la incorporación del beneficiado de recién ingreso al Centro al medio externo: comunal, familiar y laboral, mediante la atención técnica individual y grupal.	Receptar la población remitida por Centros del Programa Institucional, Semi Institucional, Unidad de Valoración preliminar; Unidad de Monitoreo Electrónico; Unidades de Atención Integral.	Verificación de la legalidad del ingreso de los beneficiados.	Dirección. Sección Técnica de Derecho.	100% de la población beneficiada que ingresa al Centro.	Número de personas beneficiadas que ingresan al Centro.	Días lunes y martes.
		Filiación e identificación del beneficiado que ingresa al Centro.	Secretaría. Policía de la Unidad de Seguimiento.	100% de la población beneficiada.	Número de personas beneficiadas remitidas al Centro.	Días lunes y martes.
	Brindar atención técnica individual al beneficiado que ingresa al Centro para establecer la recomendación ante el Consejo Técnico Interdisciplinario de la Valoración inicial y definición del plan de atención profesional, conforme a los proyectos de intervención disciplinaria e interdisciplinaria	1.- Entrevista individual. 2.- Definición del Plan de Atención Profesional de todos y cada uno de los beneficiados que ingresan al establecimiento, conforme a las necesidades y aspectos vulnerables de cada uno en los aspectos: personales, sociales, legales, comunitarios, laborales y victimológico	Personal profesional de las Secciones Técnicas de; Derecho, Orientación, Trabajo Social y Psicología.	100% de la población beneficiada.	Número de personas beneficiadas remitidas al Centro.	Día lunes y martes.
	Brindar atención grupal a la población beneficiada que ingresa al Centro para definir los derechos y deberes en la	Reunión grupal en la fase de ingreso con la población beneficiada remitida al establecimiento con fines de	Personal profesional de las Secciones Técnicas de Derecho, Orientación, Trabajo Social y Psicología.	100% de la población remitida.	Número de personas que ingresan al Centro.	Día lunes y martes.

	ejecución penal durante el tiempo de permanencia en el Centro.	encuadre Institucional.				
		Validación del ingreso a través de la Valoración Inicial y definición del Plan de Atención Técnico.	Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro.	100% de la población.	Número de personas beneficiadas que ingresan al Centro.	Día jueves.
		Notificación y devolución al beneficiado de la resolución del Consejo Técnico Interdisciplinario con respecto a la Valoración Inicial y definición del Plan de Atención Técnico asignado en cada caso.	Personal profesional de las Secciones Técnicas de Orientación, Trabajo Social, Psicología y Derecho.	100% de la población.	Número de resoluciones de Valoraciones Iniciales y definición del Plan de Atención Técnico.	Durante todo el año.
		Establecer enlace con los recursos de apoyo externo (familiar y laboral).	Trabajo Social, Orientación.	El 100% de la población que ingresa al Centro.	Número de investigaciones de tipo familiar y/o recurso externo, y laboral.	Durante todo el año
Fase de acompañamiento.						
	Brindar atención individual, asistencial y de emergentes en forma periódica a la población beneficiada sujeta a modalidad de custodia de presentaciones al Centro sin pernóctar, una vez a la semana, dos veces al mes, una vez al mes y cada dos meses con fines de monitoreo técnico.	1.- Atención individual sistemática conforme a los plazos establecidos por el Plan Operativo Institucional. 2.- Atención asistencial y 3.- Atención de emergentes.	Profesionales de las Secciones Técnicas de Orientación, Trabajo Social, Psicología y Derecho.	100% de la población que demanda la atención individual.	Número de personas que demandan atención individual.	Durante todo el año.
	Brindar atención individual y/o grupal sistemática con fines de monitoreo técnico a población beneficiada que descuenta sentencia condenatoria por delito sexual y contra la vida.	1.- Atención individual a ofensores sexuales con fines de monitoreo profesional. 2.- Atención individual a ofensores físicos con fines de monitoreo profesional. 3 - Incorporación de los beneficiados a procesos grupales (Taller para ofensores	Profesionales de las Secciones Técnicas de Orientación, Trabajo Social, Psicología y Derecho.	100% de la población clasificada como ofensores sexuales y ofensores físicos.	1.- Número de atenciones individuales a ofensores sexuales. 2.- Número de atenciones individuales a ofensores físicos. 3 - Número de personas incorporadas a Taller para ofensores sexuales. 4.- Número de personas incorporadas a	Una vez cada dos meses las atenciones individuales y al menos cada quince días cada proceso grupal.

		sexuales; Taller para ofensores físicos; Taller para personas con historial adictivo (drogodependencia); Taller de reconstrucción de la masculinidad; Taller para personas con historial de violencia intrafamiliar.			Taller para ofensores físicos. 5.- Número de personas incorporadas en Taller para personas con historial adictivo (drogodependencia). 6.- Número de personas incorporadas en Taller para la reconstrucción de la masculinidad. 7.- Número de personas incorporadas en Taller para personas con historial de violencia intrafamiliar.	
	Promover la atención de la población a través de grupos de apoyo de la comunidad conforme a aspectos vulnerables en la fase de acompañamiento y definidos como condición en su plan de atención técnico según lo disponga el Consejo Técnico interdisciplinario del Centro y/o Instituto Nacional de Criminología.	Incorporación de los beneficiados a agrupaciones comunales de; Hombres de Negocios del Evangelio Completo; Alcohólicos Anónimos; Narcóticos Anónimos, como parte del plan de atención técnico en el proceso de ejecución de la pena.	Representantes de las Secciones Técnicas de; Trabajo Social, Orientación, Psicología y Derecho.	El 100% de la población que ingresa al Centro.	Presentación mensual de constancias de su participación en agrupaciones de O.N.G.	Todo el año.
	Detectar la población con algún tipo de discapacidad y brindar una atención específica.	Coordinación de trámites de incidentes de enfermedad ante el Juzgado de Ejecución de la Pena de San José, para cambio de modalidad de custodia. Coordinación con la familia, para la atención específica.	Psicología. Trabajo Social. Orientación.	100% de las personas detectadas con algún tipo de discapacidad.	Número de personas con discapacidad. Tipo de discapacidad. Número de coordinaciones con el J.E.P. San José. Número de coordinaciones con recursos familiares o de apoyo del beneficiado.	Durante todo el año
	Detectar, abordar y referir beneficiados con conductas autodestructivas, conforme al Protocolo General para la	1.-Detección de personas con conductas autodestructivas. 2.- Abordaje de personas con conductas autodestructivas.	Sección Técnica de Psicología.	100% de la población detectada con conductas autodestructivas.	Número de personas detectadas.	Durante todo el año.

	atención psicológica de personas con comportamiento autolesivo en la Administración Penitenciaria.	3.- Referencia de personas con conductas autodestructivas a Instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el tratamiento correspondiente.				
	Garantizar el acceso de derechos comunales de la población privada de libertad.	Realizar las coordinaciones externas de la población privada de libertad, que así lo amerite.	Trabajo Social, Orientación, Psicología.	100% población detectada.	Número de coordinaciones interinstitucionales. Número de visitas comunales.	Durante todo el año
Garantizar el respeto y el cumplimiento de los derechos y deberes de los beneficiados adscritos al Centro Semi Institucional.	Desarrollar acciones y procedimientos que garanticen el acceso de los derechos fundamentales y el debido proceso.	Realizar las acciones y trámites que permitan la atención oportuna de los requerimientos y necesidades de cada privado de libertad	Organos Colegiados: Comisión Disciplinaria y Consejo Técnico Interdisciplinario.	El 100% de los beneficiados que ingresan al Centro.	Número de Consejos Técnicos e Interdisciplinarios. Número de valoraciones semestrales de la población penal.	Durante todo el año
	Poner a derecho a la población de los preceptos que establece el beneficio del artículo 55 del Código Penal, para efectos del descuento de la pena, mediante solicitud de Incidente de Modificación del auto de liquidación de pena y homologación de la trayectoria ocupacional por parte del Consejo Interdisciplinario.	1.- Revisión documental y elaboración de Trayectoria Ocupacional. 2.- Homologación de la Trayectoria Ocupacional por parte del Consejo Interdisciplinario.	Representantes de la Sección Técnica de: Derecho y Orientación, Consejo Interdisciplinario.	Beneficiados próximos al cumplimiento de la media pena.	Número de solicitudes de Incidentes de Modificación de Pena. Número de Trayectorias Ocupacionales para Incidentes de Modificación del auto de liquidación de pena y homologación por parte del Consejo Interdisciplinario.	Durante todo el año
	Aplicación del Régimen disciplinario a la población privada de libertad.	Reuniones de la Comisión Disciplinaria.	Comisión Disciplinaria.	100% población que quebranta el régimen disciplinario	Número de sesiones de la Comisión. Número de casos analizados.	Durante todo el año.
	Brindar seguimiento externo a la población beneficiada en el medio externo en los ámbitos: comunal, familiar, laboral y victimológico.	1.- Seguimiento externo a nivel laboral. 2.- Seguimiento externo a nivel comunal – familiar. 3.- Seguimiento externo a nivel victimológico.	Secciones Técnicas de Orientación; Trabajo Social y Psicología. Policía de Unidad de Seguimiento.	100% de la población.	1.- Número de investigaciones laborales. 2.- Número de investigaciones comunal – familiar. 3.- Número de investigaciones victimológico.	Durante todo el año.
	Ajustar y recomendar el Plan de	1.- Valoración Técnica ordinaria anual.	Consejo Técnico	100% de la población valorada.	1.- Número de valoraciones técnicas	Durante todo el año.

	Atención Técnico, en la ejecución penal ante el Consejo Técnico Interdisciplinario a través de las valoraciones técnicas anuales y valoraciones técnicas extraordinarias.	2.- Valoración Técnica extraordinaria.	Interdisciplinario.		ordinarias anuales. 2.- Número de valoraciones técnicas extraordinarias.	
	Notificación y devolución de la Valoración Técnica ordinaria y extraordinaria a la población beneficiada.	1.- Notificación de la resolución del Consejo Técnico Interdisciplinario. 2.- Devolución de la resolución con fines de encuadre sobre el ajuste al Plan de Atención Técnico.	Secciones Técnicas de Orientación; Trabajo Social y Psicología.	100% de la población.	1.- Número de notificaciones.	Durante todo el año.
Actualización de normativa y procedimientos en concordancia con la legislación costarricense en procura de una gestión ágil y modernizada.	Mantener actualizada la normativa y procedimientos de la legislación vigente en materia de ejecución penal. Interpretar y aplicar la legislación vigente en la población beneficiada. Divulgar la normativa y procedimientos en concordancia con la legislación vigente.	1.- Recopilación de normativa y procedimientos conforme a la legislación vigente. 2.- Interpretación, aplicación y divulgación de normativa y procedimientos en la población beneficiada. 3.- Realizar reuniones grupales con población beneficiada de diferentes modalidades de custodia con fines de divulgación.	Representante de la Sección Técnica de Derecho.	100% de privados de libertad. Y 100% de funcionarios (as) del Centro Semi Institucional San José.	Número de atenciones individuales a privados de libertad. Número de procesos grupales dirigidos a población privada de libertad. Número de procesos de divulgación dirigidos a funcionarios (as) del Centro.	Durante todo el año.
Fase de egreso.						
Cumplir con todas aquellas disposiciones institucionales de orden administrativo y judicial ante las diferentes modalidades de egreso de la población beneficiada (Egreso definitivo por cumplimiento de sentencia condenatoria de pena de prisión; egreso por traslado intra-programa; egreso por cambio de programa;	Realizar todas aquellas acciones administrativas y judiciales, en forma individual por todos y cada uno de los privados de libertad que egresan del Centro a través de las distintas modalidades.	Ejecución de todos los procedimientos correspondientes a las modalidades de egreso por: 1.- Quebrantamiento de Pena y/o Evasión. 2.- Incumplimiento del Plan de Atención Técnico. 3.- Ingreso al nivel Institucional por nueva causa. 4.- Libertad Condicional; 5.- Incidentes de enfermedad. 6.- Incidente de Modificación del	Representantes de las Secciones técnicas: Orientación. Trabajo Social. Psicología. Derecho. Dirección.	100% de la población privada de libertad que egresa por diferentes modalidades.	Número de quebrantamientos de pena y/o evasión. Número de incumplimientos del plan de atención técnico. Número de personas que ingresan por nueva causa. Número de personas con otorgamiento de libertad condicional. Número de incidentes de enfermedad. Número de incidentes de modificación del auto de	Durante todo el año.

egreso por quebrantamiento de pena; egreso por ingresar al programa Institucional por nueva causa; por incumplimiento del plan de tención técnico; egreso por aplicación de medida cautelar, u otros).		auto de liquidación de pena. 7.- Aplicación de Medidas cautelares. 8.- Libertad por cumplimiento de sentencia. 9.- Defunción, entre otros.			liquidación de pena que incluye solicitud del incidente, Trayectoria Ocupacional y resolución del Instituto de Criminología sobre el descuento de la pena.	
Implementar medidas preventivas en materia de seguridad, que garanticen la integridad física de las personas que se presentan y permanecen al interior del Centro, así como velar por los bienes muebles e inmuebles de la Institución.	Analizar la dinámica interna del Centro Semi Institucional San José, a través del Consejo de Seguridad. Disponer las medidas necesarias e instruir lo correspondiente, para garantizar la integridad física de las personas que se presentan y permanecen dentro del Centro y prevenir eventos críticos que ofrezca la población penal, así como velar por los bienes muebles e inmuebles de la institución.	Ejecutar requisas diarias de las personas que ingresan y egresan del Centro. Intervenir en forma expedita ante situaciones o eventos críticos que presente la población penal.	Representantes de Seguridad, Dirección y Administración. Representantes del Consejo de Seguridad.	100% de seguridad.	Número de requisas. Número de eventos críticos.	Durante todo el año.
Gestionar la ampliación y mantenimiento de la infraestructura para atender el aumento y características de la población penal.	Velar y garantizar por las adecuadas condiciones de conservación de la infraestructura del Centro al ser patrimonio Nacional y para que se atienda las necesidades y características de la población penal.	Realizar las acciones y coordinaciones necesarias a fin de garantizar las condiciones adecuadas de conservación de la infraestructura del Centro al ser patrimonio Nacional y para que se atienda las necesidades y características de la población penal.	Representantes de Dirección y Administración. Jerarcas de la Institución (Arquitectura).	100 % de atención	Número de coordinaciones. Número del tipo de coordinaciones. Número de gestiones que favorecen las condiciones ambientales y de salud.	Durante todo el año.
Garantizar la calidad y eficiencia del quehacer administrativo, técnico – profesional y de seguridad, en la intervención de la población	Velar por el cumplimiento de objetivos y metas Supervisión periódica de todas las acciones técnicas (disciplinarias e	Supervisión de los procesos de atención individual y grupal dirigidos a la población privada de libertad en forma disciplinaria e interdisciplinaria.	Representante de Dirección.	100% del trabajo que se desarrolla en el Centro	Número de sesiones de los diferentes órganos de decisión: (Consejo de Seguridad, Consejo Técnico Interdisciplinario, Consejo de	Durante todo el año.

privada de libertad.	interdisciplinaria s), administrativas y de seguridad, que se realizan en el Centro.	Supervisión de la casuística de la población penal.			Análisis Institucional, y Comisión Disciplinaria).	
Brindar apoyo logístico al personal de Dirección, Técnico, Administrativo y de Seguridad a efecto de que cumplan a cabalidad con el quehacer de cada sector laboral de la Unidad de Trabajo y los objetivos institucionales.	Velar por el suministro de los medios necesarios al personal de Dirección, Técnicos y de Seguridad, para el cumplimiento de objetivos institucionales.	Detección de necesidades del personal de Dirección, Técnicos y de Seguridad para el cumplimiento del quehacer encomendado a cada sector laboral por la Institución.	Representante de Administración	100% del trabajo que se desarrolla en el Centro.	Inventario permanente de medios materiales que se suministra al personal para el cumplimiento del quehacer de cada uno de los distintos sectores laboral de la unidad de trabajo.	Durante todo el año.

Informe de gestión elaborado el día 31 de enero del 2022.

En espera de haber cumplido con el informe de gestión y agradeciendo altamente a todo el personal de la Institución que me brindaron su apoyo en todo momento, se suscribe atentamente,

Lic. Víctor Manuel Chavarría Ruiz.
Criminólogo.
P/dirección a.i.

